Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

COMETIDO A LA REPUBLICA DE BRASIL
A LA CIUDAD FOZT DE IGUAZU
DE LOS SRES. CONCEJALES :
PABLO PEREZ AOROSTIZAGA
JORGE DEL POZO PASTENE

DECRETO N° 45
CHILLÁN VIEJO, 07/01/2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:
El Correo Electrónico del Sr. Rodrigo Carmona Olivares, Director de Administración y Finanzas (s) del 07.01.2011 en donde solicita Tramitar cometido para de los Sres. Concejales : **PABLO PEREZ AOROSTIZAGA** y **JORGE DEL POZO PASTENE** quienes viajarán a la República de Brasil, ciudad **Fozt de Iguazú,** a fin de Asistir al curso " **HERRAMIENTAS DE GESTION PARA EL DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE**" que se impartirá entre los días 24-29 de enero de 2011, viajarán el día 23 y regresarán el día 30 de enero de 2011.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZA** cometido para los Sres. Concejales don: **PABLO PEREZ AOROSTIZAGA** y **JORGE DEL POZO PASTENE** quienes viajarán a la República de Brasil, ciudad **Fozt de Iguazú,** a fin de Asistir al curso " **HERRAMIENTAS DE GESTION PARA EL DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE**" que se impartirá entre los días 24-29 de enero de 2011, viajarán el día 23 y regresarán el día 30 de enero de 2011.

2.- PAGUESE el 100% del viático al extranjero por los días 23 al 29 y el 40% por el día 30 de Enero de 2011, devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con la capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- Se trasladarán en Avión.

4.- Se les anticipará a cada uno dinero para: Pasajes de Avión $ 382.280.-, para el Valor del Seminario $ 550.000.- y para Movilización dentro del país $ 30.000.-

5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003,** subasignación **002** y **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003**; **Subtítulo 003**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV/ PAQ/ LERM / emm

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal , Interesado.